

Ministerio de Gobernación



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO N° 397

SAN SALVADOR, MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2012

NUMERO 228

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 182.- Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2013. 1-528

Decreto No. 183.- Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2013. 529-984

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 182

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil trece

SECCION - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO I - SUMARIOS SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL (En US dólares)

INGRESOS TOTALES	4,505,302,405
a) Ingresos Corrientes	4,073,071,130
b) Ingresos de Capital	56,148,185
c) Financiamiento	217,748,935
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	158,334,155
GASTOS TOTALES	4,505,302,405
a) Gastos Corrientes	3,244,030,760
b) Gastos de Capital	751,531,905
c) Aplicaciones Financieras	248,900,000
d) Gastos de Contribuciones Especiales	158,334,155
e) Costo Previsional	102,505,585

4307

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley de la AMP, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

Fomentar el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias de El Salvador, así como fiscalizarlas, supervisarlas y controlarlas de acuerdo a los normativas establecidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		145,345
12 Tasas y Derechos		
122 Derechos	145,345	
12299 Derechos Diversos		1,843,555
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	39,935	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	1,643,335	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	160,285	
Total Ingresos Corrientes		1,988,900
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		436,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	436,500	
Total Financiamiento		436,500
Total		2,425,400

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	2,425,400

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,276,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,118,280
Remuneraciones	1,580,975
Bienes y Servicios	537,305
Gastos Financieros y Otros	127,195
Impuestos, Tasas y Derechos	910
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	126,085
Otros Gastos no Clasificados	200
Transferencias Corrientes	31,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	22,000
Gastos de Capital	148,925
Inversiones en Activos Fijos	148,925
Bienes Muebles	135,475
Intangibles	13,450
Total	2,425,400

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		2,425,400
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos.	2,425,400
Total		2,425,400

4307 Autoridad Marítima Portuaria ■

Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	1,580,975	537,305	127,195	31,000	148,925	2,276,475	148,925	2,425,400
013-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios									
22-2 Recursos Propios		1,580,975	537,305	127,195	31,000	148,925	2,276,475	148,925	2,276,475
Total		1,580,975	537,305	127,195	31,000	148,925	2,276,475	148,925	2,425,400

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	12,000
551.00 - 600.99	4	28,800
701.00 - 750.99	1	8,830
901.00 - 950.99	13	141,900
951.00 - 1,000.99	1	12,000
1,101.00 - 1,200.99	4	55,655
1,201.00 - 1,300.99	3	45,840
1,301.00 - 1,400.99	4	63,840
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,601.00 - 1,700.99	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99	1	22,560
1,901.00 - 2,000.99	2	47,100
2,001.00 - 2,100.99	4	98,100
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 En Adelante	11	426,600
Total	53	1,028,625

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	19	370,065
Personal Administrativo	27	406,560
Personal de Servicio	2	12,000
Total	53	1,028,625

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN
CUARTO VICEPRESIDENTE

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARIA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SEGUNDA SECRETARIA

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda.